

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

55008 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Asociación Deportiva Cultural de Pescadores de Somo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2019, acordó otorgar a la Asociación Deportiva Cultural de Pescadores de Somo, concesión administrativa para la ocupación de una superficie de lámina de agua, en el muelle de Somo, término municipal de Ribamontán al Mar, con destino al amarre de embarcaciones mediante el sistema de boyas y muertos, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie agua: 3.800 m².

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: la ocupación de una superficie de lámina de agua, con destino al amarre de embarcaciones, mediante el sistema de boyas y muertos.

D) Tasa de ocupación: 3.531,68 Euros/año.

Tasa de actividad: 760 Euros/año

Además, abonará, anualmente, las tasas siguientes:

Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T-5): Conforme con lo establecido en los artículos 226.b y 229 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tasa de ayudas a la navegación: Conforme con lo establecido en el art. 240 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 12 de diciembre de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A190071969-1